



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular Recordatorio: Cómo puede beneficiarse el taller de la formación bonificada/Instrucción DGT nueva sobre placa y registro guistas+enlace noticia DGT .

Formación Programada por la Empresa 2024 (Formación Bonificada)

Invertir en formación al mínimo coste Formación Bonificada

Instrucción DGT nueva sobre placa y registro guistas y enlace noticia DGT

=====

Formación Programada por la Empresa 2024 (Formación Bonificada)

- **Las empresas que cotizan por formación disponen de un crédito anual para la formación de sus trabajadores** que pueden bonificar en el recibo de cotización de la liquidación a la seguridad social.
- **La empresa puede gestionar directamente esta formación para sus trabajadores.**

El **crédito de formación** es la **cuantía de la cual dispone la empresa durante el año como ayuda para la formación que imparte a sus trabajadores**. Se calcula en función de lo cotizado por formación profesional así como de la plantilla media (datos de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones del año anterior).

Si la empresa tiene menos de 50 trabajadores puede acumular el crédito que no consuma en el presente ejercicio para los dos siguientes. Para ello, deberá marcar la casilla correspondiente en la aplicación antes del 30 de junio.

Además, dispone de un crédito adicional para bonificar el tiempo otorgado a tus trabajadores para realizar un PIF.

Recuerde que, **si ha realizado formación en 2023 y ha cumplido todos los trámites necesarios para su bonificación**, enero de 2024 es el último mes para ejecutar la bonificación en sus **seguros sociales correspondientes al mes de diciembre.**

Aprovechamos para informarles que el **SEPE notifica electrónicamente a las empresas el resultado de la comprobación de las bonificaciones aplicadas en los ejercicios anteriores.**

Instrucción DGT nueva sobre placa y registro gruistas y enlace noticia DGT

Adjunto remitimos la instrucción de la DGT : Asunto: Inscripción en el Registro Estatal de Auxilio en Vías Públicas (REAV) y uso de la Señal V-24 «Vehículo de servicio de auxilio en vías públicas», así como la noticia publicada al respecto en el siguiente enlace y que le puede ser de interés: [La DGT flexibiliza la obligación para los gruistas de contar con la nueva placa V-24 \(rutadeltransporte.com\)](https://www.rutadeltransporte.com).